

**CERTIFICACION CUMPLIMIENTO REQUISITOS DECRETO 2150 DEL 20  
DICIEMBRE DE 2017 QUE REGLAMENTA LOS ARTÍCULOS 105 Y 140 AL 163 DE  
LA REFORMA TRIBUTARIA LEY 1819 DE 2016 RESPECTO AL AÑO GRAVABLE  
2018**

Declaramos que la CÁMARA DE COMERCIO HISPANO COLOMBIANA ha cumplido con todos los requisitos durante el año gravable 2018 exigidos por el Art. 364-5 parágrafo 2 numeral 13, de acuerdo con el numeral 9 del parágrafo del Art. 1.2.1.5.1.3 para solicitar su actualización en el Régimen Tributario Especial por ser una Entidad Sin Ánimo de Lucro.

Que desarrollamos la actividad meritoria contemplada en el Art. 359 del E.T. numeral 9 Actividades de desarrollo empresarial, con el código 9499, actividades de otras asociaciones ncp.

Que somos una empresa legalmente constituida registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá el 31 de Marzo de 1998 en la inscripción No. S0007707.

Que nuestro objeto social es promover y fomentar el comercio así como las relaciones económicas entre España y Colombia. Promover el intercambio técnico, científico, cultural, comercial y de las relaciones entre sus socios. Promover congresos y ferias, y la participación en ellos de la industria y comercio de productos y servicios de los países mencionados.

Que los aportes, entiéndanse cuotas de afiliación y sostenimiento, no son reembolsables ni los excedentes son distribuidos, bajo ninguna modalidad.

Dado en Bogotá a los 20 días de marzo de 2019.



**ENRIQUE DE ZABALA HARTWIG**  
Representante legal